

**D_0151_Desfibrilador automático o
semiautomático externo (DESA)_cast**

Palabra:

Desfibrilador automático o semiautomático externo (DESA)

Propuesta de definición:

El producto sanitario destinado a analizar el ritmo cardiaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer el ritmo cardiaco viable con altos niveles de seguridad. Esta definición incluye también a los denominados desfibriladores externos automáticos.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Decreto 159/2017, de 6 de octubre](#), del Consell, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, en la Comunitat Valenciana. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de 16 d'octubre de 2017, núm. 8149, p.36381.